



CARTA DE INVITACIÓN
CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 06/2023
“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS”

AGENCIA DE COOPERACIÓN, INVERSIONES Y COMERCIO
EXTERIOR -ORDENANZA Nº 11.830-
Santa Fe de la Vera Cruz, 05 de septiembre de 2023

Estimados

S / D:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el fin de invitarlos a participar del CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS 06/2023 realizado por el Ente Autárquico Municipal de la Ciudad de Santa Fe, denominado: Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior (ACICE) – Ordenanza Nº 11.830 – cuyo detalle obra en las condiciones particulares y ANEXOS que conforman la presente CARTA DE INVITACIÓN.

Todas las ofertas deberán entregarse en sobre cerrado en las oficinas de ACICE, situada en el Centro de Convenciones Estación Belgrano (Bv. Gálvez 1150, entpiso, Santa Fe, Santa Fe) o por correo electrónico a agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar con copia a agencia.administracion@santafeciudad.gov.ar.

La recepción de dichas ofertas será hasta las 9hs (nueve) horas del día martes 12 de septiembre de 2023.

Sin otro particular.

Atentamente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Art. 1º: OBJETO: EL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS (en adelante CONCURSO) tiene como fin evaluar ofertas destinadas a la adquisición de pizarras. Estas piezas serán utilizadas en las capacitaciones correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2023, orientadas a la readquisición de técnicas tradicionales de restauración francesas en la ciudad de Santa Fe, para la profesionalización de oficios vinculados a la arquitectura y a la construcción, en el marco del proyecto: “Cooperación técnica para la especialización y fortalecimiento de la educación, orientada a la intervención material en patrimonio para su puesta en valor” celebrado entre la Municipalidad de Santa Fe y la Comunidad Urbana de Grand Poitiers.

Art. 2º: MODALIDAD DE LA ADQUISICIÓN REQUERIDA: Compra de pizarras

La entrega y disposición será según lo previsto por ACICE -conforme al detalle de requerimientos para la oferta que figura en el ANEXO I

Art 3º: PRECIO DE LA CONTRATACIÓN: El oferente cotizará por las piezas según lo descrito en el ANEXO I del presente pliego y utilizando la planilla Pedido de Cotización del ANEXO II. El precio ofrecido es la total y única compensación que recibirá el vendedor de dichos ejemplares objeto de este CONCURSO, eximiendo a ACICE de toda responsabilidad que no sea el precio pactado.

Art 4º: I.V.A.: El precio de las mencionadas piezas, se deberá cotizar en Pesos argentinos con IVA incluido. ACICE no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.

Art. 5º: ACLARACIONES: ACICE podrá efectuar las aclaraciones que considere necesarias respecto de las previsiones del presente pliego, de oficio o a requerimiento de los interesados, hasta UN (1) día anterior a la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Unas y otras serán comunicadas a todos los participantes en forma simultánea, utilizándose a tal fin el e-mail: agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar.

Art. 6º: PRESENTACION DE LA PROPUESTA: Las ofertas se recibirán en la oficina de ACICE, hasta las 9 (nueve) horas del día martes 12 de septiembre de 2023. El oferente presentará su oferta con firma en todas sus hojas, foliadas, y en sobre cerrado. Las enmiendas y raspaduras deberán ser salvadas. El sobre se presentará con la inscripción que a continuación se indica:



Municipalidad de Santa Fe
“Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior”
-Ordenanza Nº 11.830-
Concurso Privado de Precios Nº 06/2023
Fecha de Apertura: 12 de Septiembre Hora: 9.00 hs.
Dirección: Bv. Gálvez 1150 – entrepiso – “Estación Belgrano”

Dicho sobre cerrado debe incluir el pedido de cotización contenido en el ANEXO II completo y firmado, y la Declaración Jurada de no alcance de la Ordenanza Municipal 12.556/18 que se encuentra disponible en el ANEXO III, completa y firmada. Se aceptarán cotizaciones vía correo electrónico, hasta la fecha y hora mencionada anteriormente, al correo oficial de ACICE agencia.cooperacion@santafeciudad.gov.ar, con copia a agencia.administracion@santafeciudad.gov.ar. El correo debe incluir el pedido de cotización contenido en el ANEXO II completo y firmado (con aclaración) en todos sus folios, y la Declaración Jurada de no alcance de la Ordenanza Municipal 12.556/18 que se encuentra disponible en el ANEXO III, completa y firmada.

Art. 7º: ADJUDICACIÓN: ACICE realizará el estudio y evaluación de la totalidad de las ofertas recibidas y que fueran consideradas como válidas al momento de la apertura, y analizará las mismas. Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Urbano elaborará un informe técnico fundado sobre la oferta que resulte más conveniente para que la Directora de ACICE disponga la adjudicación.

Art. 8º: AMPLIACION DE LA INFORMACION: ACICE podrá solicitar a cualquier oferente todo tipo de información aclaratoria que considere necesaria. Sólo se admitirá la incorporación a las actuaciones de la documentación que expresamente fuera solicitada por ACICE. El plazo para responder sobre la información requerida será de un (1) día hábil posterior a la notificación. Si la misma no fuera evacuada en término o no respondiera a juicio de ACICE los fines requeridos, se meritara la oferta con las constancias obrantes en las actuaciones.

Art. 9º: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN. La presentación de la oferta no creará derecho a favor de los participantes para exigir su aceptación, ni restitución de gasto alguno por cualquier concepto. ACICE podrá desistir de este CONCURSO en cualquier etapa. Asimismo, se reserva la facultad de seleccionar alguna de las empresas que se presenten en el CONCURSO, o bien descartar la totalidad de las mismas, sin que ello genere derecho a indemnización o reembolso alguno por ningún concepto, siendo inapelable su decisión. Podrá asimismo dejar sin efecto la convocatoria en cualquier momento de su tramitación, cuando necesidades de buena administración así lo aconsejen, sin responsabilidad alguna. La participación del CONCURSO implica la aceptación por su parte de todas y cada una de las cláusulas



y de las notas aclaratorias del mismo que puede ACICE emitir, sin derecho a reclamo alguno.

Art. 10º: JURISDICCIÓN- DOMICILIO. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse con motivo del CONCURSO, serán dirimidas ante los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santa Fe, renunciando EL OFERENTE al Fuero Federal que pudiera corresponder.- A todos los efectos del CONCURSO, se considerará como domicilio del OFERENTE el fijado en la propuesta, fijando ACICE su domicilio en Bv. Gálvez 1150 entrepiso “Estación Belgrano” de esta ciudad.- Los domicilios así constituidos se reputarán subsistentes y serán válidas las notificaciones que en ellos se realicen, mientras no se fije uno nuevo y sea comunicado fehacientemente a la otra parte.-

Art. 11º: DE FORMA: De conformidad al Art. 18º de la Ley Orgánica de Municipalidades nº 2756, forma parte integrante del presente convenio la siguientes cláusula: “Cuando la Municipalidad fuera condenada al pago de una deuda cualquiera, la corporación arbitrará dentro del término de seis (6) meses siguientes a la notificación de la sentencia respectiva, la forma de verificar el pago”.



ANEXO I

AGENCIA DE COOPERACIÓN, INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR -Ordenanza Nº 11.830-

Bv. Gálvez 1150 – entrepiso – Estación Belgrano

Concurso Público de Precios 06/2023

“ADQUISICIÓN DE PIZARRAS”

DETALLES DE REQUERIMIENTOS DE LA OFERTA:

Especificaciones técnicas:

Todas las piezas del lote deben contar y ser entregadas con las mismas características y condiciones.

Especificaciones del Producto:

Cantidad: 800 Pizarras

Tipo: Samaca o calidad similar

Origen: España.

Dimensiones de la pieza: Pieza rectangular de medidas ideales 30 x 20 cm.

Espesor: 4 a 6 mm.

Color: Negro-Gris

Certificaciones: Certificación de origen – Libres de piritas

Presentación: Palet envuelto en film plástico, resistente para manipulación con montacargas.

Se aceptan cotizaciones parciales en caso de carecer de stock suficiente.

El proveedor puede ofrecer variantes del producto en caso de no contar con las especificaciones solicitadas, quedando sujeto a la evaluación técnica y aprobación por el comitente.

Especificaciones de provisión:

Traslado y locación destino: Retiro en localización a convenir con el proveedor

Fecha máxima de entrega de la totalidad del lote solicitado: 1ro de octubre de 2023



Especificaciones Particulares:

- Los precios cotizados deben incluir IVA y estar expresados en pesos argentinos. Transcurridos cinco días hábiles desde la presentación de la oferta sin que exista pronunciamiento expreso de la administración, se considerará que no ha sido objeto de adjudicación
- Se aceptan cotizaciones parciales en caso de carecer de stock suficiente.

Forma de pago:

Contado vía transferencia contra factura, dentro de los tres (3) días hábiles corridos de adjudicada la provisión de las pizarras.

Condiciones de facturación:

Nombre: "Agencia de Cooperación, Inversiones y Comercio Exterior" CUIT: 30-71218509-7

Domicilio: Bv. Gálvez 1150

Tel.: 4571533

EXENTO IVA-GANANCIAS-DREI-INGRESOS BRUTOS

Condición de venta: CONTADO

Documentos solicitados junto a la factura:

- Constancia de inscripción en AFIP
- Formulario 1276 web
- Constancia de cumplimiento fiscal
- CBU

Forma de Cotizar:

El oferente cotizará tarifa de precio unitario y total utilizando la planilla Pedido de Cotización presente en el Anexo II.